

Programa de Prestaciones Adicionales 2024

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana

Contexto

La Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana (La Araucana) ha mantenido durante el año 2023 un firme compromiso con la promoción del bienestar social y la inclusión, alineando sus acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas. En su incansable búsqueda por atender las necesidades integrales de sus afiliados y afiliadas a lo largo del territorio nacional.

En línea con su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, La Araucana ha enfocado sus esfuerzos en la implementación de estos ocho ámbitos del bienestar social, abordando de manera efectiva las necesidades multifacéticas de sus afiliados, garantizando así un enfoque integral en sus programas y acciones para promover el bienestar general de sus afiliados y afiliadas.

La Araucana ha evaluado y mejorado continuamente sus estrategias, utilizando estos ocho ámbitos del bienestar social como guía para diseñar programas innovadores y adaptados a las necesidades cambiantes de sus afiliados y afiliadas a lo largo del país.

Conformación y Descripción de Ámbitos del Bienestar Social

La estructuración de los 8 ámbitos del bienestar social implementados por Caja de Compensación La Araucana surge de un meticuloso proceso de diagnóstico, medición, diseño y ejecución de beneficios sociales. Estos ámbitos representan pilares fundamentales que han sido cuidadosamente diseñados para atender las diversas necesidades y oportunidades de sus afiliadas y afiliados, ofreciendo una respuesta integral y adaptada a su realidad:

Salud: Este ámbito abarca una amplia gama de prestaciones, desde servicios preventivos como exámenes rutinarios hasta la cobertura de laboratorios clínicos, farmacia, insumos médicos y reembolsos de gastos médicos, brindando así un apoyo integral en materia de salud.

Educación: La Araucana se compromete con la educación mediante convenios con instituciones educativas, acceso a plataformas educativas, programas de becas y asignaciones económicas destinadas a la educación, facilitando oportunidades de formación académica.

Vivienda: Este ámbito contempla una amplia gama de prestaciones que contribuyen al bienestar personal y familiar, desde el acceso a servicios de calefacción y vestuario hasta convenios para adquisición de bienes o servicios para el hogar.

Recreación: Ofrece servicios de recreación como turismo en centros vacacionales, acceso a actividades culturales como cine, zoológicos y otros espacios recreativos, fomentando así el disfrute del tiempo libre y la calidad de vida.

Apoyo Social: Incluye prestaciones económicas en reconocimiento a hitos importantes en la vida de los afiliados, como natalidad, matrimonio, entre otros, además de fondos solidarios para situaciones puntuales de necesidad.

Protección: Ofrece seguros voluntarios a precios accesibles en comparación con el mercado, brindando cobertura en áreas vitales como vida, hogar y accidentes personales, garantizando una protección integral para los afiliados y sus familias.

Participación Social: Este ámbito promueve la participación activa de los colaboradores a través de fondos

concursables destinados a proyectos sociales que mejoren su bienestar en el entorno laboral, fomentando así la integración y el sentido de comunidad.

Pro-Empleo: A través de iniciativas y programas, La Araucana busca fomentar la empleabilidad y reducir la cesantía, ofreciendo herramientas como programas de capacitación y acceso a la Bolsa Nacional de Empleo para facilitar oportunidades laborales.



Fig. 1. Alineamiento de los 8 ámbitos del bienestar social conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son parte de la visión estratégica de Caja de Compensación La Araucana.

Estos ocho ámbitos, meticulosamente diseñados, reflejan el compromiso de La Araucana con el bienestar integral de sus afiliados y afiliadas, proporcionando una estructura sólida y diversa de beneficios sociales que abarcan una amplia gama de necesidades y aspiraciones de la comunidad afiliada a lo largo del territorio nacional.

PROGRAMA DEL RÉGIMEN DE PRESTACIONES ADICIONALES 2024

a) TRABAJADORES DEPENDIENTES AFILIADOS

I. Ámbito de Salud

1. Programa de Salud Universal Trabajadores: Programa de descuentos y reembolsos en prestaciones de salud entregadas de forma directa o en los centros médicos y dentales en convenio de acuerdo con lo siguiente:

- Área Dental

Los beneficios entregados por Uno Salud consistirán en:

- Programa Arancel Preferente Salud Dental: correspondiente a un 60% de descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de la Red Dental de Uno Salud para los afiliados y sus cargas legales.
- Programa de Bonificación Dental, en que La Araucana bonificará un porcentaje del valor de los tratamientos y las prestaciones en las siguientes especialidades:
 1. Operatoria con un 30% de bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 2. Implantología con un 15% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 3. Rehabilitación con un 20% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 4. Ortodoncia con un 10% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
- 1. Periodoncia con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
- 2. Imagenología con un 30% bonificación sobre valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.

- Los descuentos antes mencionados podrían considerar o no un tope anual por trabajador afiliado o sus cargas.
- Beneficios bonificados parcialmente.

En aquellas provincias en que Uno Salud no tenga presencia se mantendrán los beneficios otorgados por aquellas empresas o sociedades en convenio, conforme al convenio suscrito con estas últimas:

- Descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel para los afiliados, cónyuges y sus cargas.
- Examen Inicial, Plan de Tratamiento y presupuesto gratuito para los afiliados, cónyuges y sus cargas. No incluye radiografía de diagnóstico.

- Consulta de Control preventivo, posterior al tratamiento, sin costo.
- Beneficio bonificado parcialmente.

Por otra parte, la Caja podrá suscribir otros convenios particulares con una o más clínicas dentales que tengan presencia a nivel comunal, regional o interregional, con la finalidad de otorgar mayores beneficios a sus afiliados. Estas clínicas dentales (prestadores) serán anunciados en el sitio electrónico de la corporación.

2. Reembolso Consultas Médicas: consistente en una bonificación en dinero sobre el copago y/o boleta de cualquier especialidad médica. Máximo dos veces al año. Beneficio Gratuito.

Monto: Hasta \$4.500 por evento

Plazos: El tiempo para solicitarlo es año calendario.

3. Programas de Salud: programas de salud de carácter universal, que permitan el acceso a prestaciones de salud ambulatoria, odontológica y preventiva. También considera el desarrollo de charlas, talleres o jornadas de auto-cuidado y vida sana, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

II. **Ámbito de Educación**

4. Asignación Apoyo Educación Superior: Asignación en dinero u otra forma de pago a elección del beneficiario que se paga contra la presentación certificado de alumno regular con vigencia máxima 30 días corridos, que acredita que el beneficiario se encuentra cursando estudios superiores en de Universidad, Centro de formación Técnico e Instituto Profesional. Este beneficio gratuito, otorgado por única vez para Trabajador y/o Carga.

Monto: Asignación en dinero de \$22.000

Plazos: El tiempo máximo para su solicitud será dentro del presente año calendario.

5. Beca Enseñanza Básica 1º a 6º: Beneficio gratuito que consiste en 5.300 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1º a 6º año básico, con nota mínima de postulación 6,5.

Monto del beneficio: \$ 20.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

6. Beca Enseñanza Básica 7º y 8º: Beneficio gratuito que consiste en 1.650 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 7º y 8º año básico, con nota mínima de postulación 6,2.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$80.000.
- Distinción: \$25.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

7. Beca Enseñanza Media: Beneficio gratuito, que consiste en 3.350 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1º a 4º medio, con nota mínima de postulación 6,2.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$100.000.
- Distinción: \$ 30.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

8. Beca Universidad: Beneficio gratuito, que consiste en 1.000 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Universidades del país reconocidas por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$160.000.
- Distinción: \$ 60.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

9. Beca Instituto Profesional: Beneficio gratuito, que consiste en 1.300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Institutos Profesionales del país reconocidos por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7. Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$140.000.
- Distinción: \$ 50.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

10. Beca Centro de Formación Técnica: Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Centros de Formación Técnica del país reconocidos por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7. Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$120.000.
- Distinción: \$ 40.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

11. Beca Mejores Puntajes Prueba de Educación Superior: Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos y cargas acreditadas que hayan obtenido en prueba de Educación Superior del año anterior, los más altos puntajes en las pruebas obligatorias de selección universitaria, con 650 puntos promedio como mínimo de postulación.

Conforme siguiente definición:

- Mejor Puntaje \$160.000.
- Segundo Puntaje \$ 50.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas de Enseñanza Media como a Becas Mejores Puntajes, se le asigna una sola beca, correspondiente a la de mayor valor.

12. Beca Carreras Universidad STEM Mujeres: Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliadas mujeres, hijas y cargas acreditadas de afiliados (das), que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en carreras STEM pertenecientes a los rubros de Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas en un año de régimen académico completo de estudios en Universidades del país reconocidas por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$170.000.
- Distinción: \$ 80.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

Aquellas estudiantes que postulen tanto a Becas Universidad como a Becas Carreras Universitarias STEM Mujeres, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor valor.

13. Beneficio Rendimiento Enseñanza Básica y Media: Beneficio en dinero dirigido a Trabajadores e hijos acreditados que hayan cursado, el año recién pasado, enseñanza básica o media y hayan obtenido una calificación meritoria. Beneficio gratuito. Las notas mínimas y los montos del beneficio se señalan a continuación:

Nivel Educativo	Nota Mínima	Monto de Beneficio
Básica 1° a 6° básico	6,5	\$ 8.000
Básica 7° a 8° básico	6,2	\$ 8.000
Media	6,2	\$ 8.000

Plazos y condiciones especificados en las bases del programa de Becas.

14. Asignación de Perfeccionamiento Trabajadores de la Educación: asignación en dinero que se paga a trabajadores de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, del sector público, municipal o particular, contra presentación de certificado de aprobación de cursos, diplomados y/o magister relacionados con el área de la educación, rendidos durante el año calendario, y debidamente acreditados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P.) del Ministerio de Educación, o por Instituciones de Educación autónomas. Cursos aprobados con mínimo de 30 horas. Beneficio gratuito, otorgado por única vez al año. Montos según el tipo de programa aprobado:

Monto: Asignación en dinero de:

- Curso de Perfeccionamiento: \$10.000
- Diplomados: \$20.000
- Magister: \$50.000

Plazos: El plazo máximo para su cobro durante el año calendario en el que se aprobó el curso, diplomado y/o magister.

15. Asignación de estudios para personas en situación de discapacidad: Asignación en dinero que

se paga una vez al año contra la presentación de certificado de alumno regular por estudios de enseñanza básica, media, diferencial, talleres o estudios superiores, de cargas familiares acreditadas y calificadas como inválidas por la Comisión de Medicina Preventiva de Invalidez. Beneficio gratuito, otorgado por única vez.

- Monto: \$ 50.000
- Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro del presente año calendario.

16. Asignación de Perfeccionamiento Trabajadores de la Salud: asignación en dinero que se paga a trabajadores de establecimientos de salud (hospitales, consultorios, clínicas, centros médicos) del sector público, municipal o particular, contra presentación de certificado de aprobación de cursos, diplomados y/o magister relacionados con el área de la salud y debidamente acreditados por la entidad educacional. Cursos aprobados con mínimo de 30 horas. Beneficio gratuito, otorgado por única vez al año. Montos según el tipo de programa aprobado:

Monto: Asignación en dinero de:

- Curso de Perfeccionamiento: \$10.000
- Diplomados: \$20.000
- Magister: \$50.000

Plazos: El plazo máximo para su cobro durante el año calendario en el que se aprobó el curso, diplomado y/o magister.

17. Capacitación y Perfeccionamiento: Programas educacionales de carácter universal, consistentes en cursos, charlas, encuentros, descuentos en seminarios, congresos, capacitaciones, entre otras acciones, que permitan potenciar el desarrollo personal y/o profesional, dirigido a trabajadores afiliados y/o cargas familiares, según programación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

III. **Ámbito de Hogar**

18. Convenios y Alianzas: Convenios y Alianzas celebrados con instituciones que disponen de instalaciones adecuadas para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos y/o servicios para el hogar que permitan a los trabajadores afiliados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

IV. **Ámbito de Protección**

19. Seguros: Facilitar el acceso a sus trabajadores afiliados a seguros con cobertura de riesgo en condiciones más favorables que las que podrían obtener directamente en el mercado. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

V. **Ámbito de Apoyo Social**

20. Asignación Filiación. Asignación en dinero o “pago alternativo Gift Card a elección del beneficiario”, por nacimiento o adopción de un hijo, acreditado como Carga Familiar ante la Caja.

Monto: Asignación en dinero de \$21.000

Plazos: El plazo máximo para solicitar es 120 días corridos a partir de la fecha de nacimiento del hijo o su adopción.

21. Asignación Fallecimiento Trabajador. Asignación en dinero que se entrega con ocasión del fallecimiento del trabajador afiliado.
- Monto: Asignación en dinero de \$110.000
- Plazos: El plazo máximo para solicitar es 120 días corridos a partir de la fecha de defunción del trabajador afiliado.
22. Asignación Fallecimiento Hijo Carga Familiar. Asignación en dinero que se entrega al trabajador afiliado con ocasión del fallecimiento del hijo carga familiar.
- Monto: Asignación en dinero de \$90.000
- Plazos: El plazo máximo para solicitar es 120 días corridos a partir de la fecha de defunción del hijo carga familiar.
23. Asignación Fallecimiento Cónyuge Carga Familiar. Asignación en dinero por fallecimiento de Cónyuge autorizada como carga familiar.
- Monto: Asignación en dinero de \$90.000
- Plazos: El plazo máximo para solicitar es 120 días corridos a partir de la fecha de defunción del cónyuge carga.
24. Fondo Solidario. Asignación en dinero que se otorga ante situaciones extremas o especialmente afflictivas, en temas como salud, vivienda, educación, prótesis u otros insumos, artículos o equipamiento relacionado con el área de la salud y otros, que no se encuentren cubiertos por otros programas. Beneficio gratuito y postulable. Monto bonificado parcialmente y a evaluación caso a caso.
- Monto: Asignación en dinero de hasta \$100.000 (máximo 2 veces por año calendario).
- Plazos: El plazo para solicitarlo es año calendario desde la fecha de emisión de la Solicitud.
25. Asignación por Catástrofe. Asignación en dinero a las personas afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia. Esta asignación tiene como objetivo ayudar a las personas y familias a hacer frente a los gastos y las pérdidas derivadas de dichos eventos. Los detalles y los requisitos para acceder a esta asignación pueden variar según la magnitud de la catástrofe y la respuesta gubernamental. Beneficio gratuito.
- Monto: Asignación en dinero de hasta \$100.000 (máximo 2 veces por año calendario).
- Plazos: El plazo para solicitarlo es año calendario desde la fecha de emisión de la Solicitud.
26. Nupcialidad. El trabajador afiliado con ocasión de la celebración del matrimonio o unión civil podrá optar a los siguientes beneficios gratuitos:
- Asignación en dinero que se entrega al trabajador afiliado con motivo del matrimonio o unión civil. Este beneficio gratuito, otorgado por única vez, desde la fecha de celebración.
- Monto: Asignación en dinero de \$20.000
- Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro de 120 días desde la fecha de la celebración de matrimonio o unión civil.- Estadía en centros vacacionales, consistente en una estadía gratuita en temporada baja, marzo-diciembre, excepto fines de semana largo y vacaciones de invierno, para trabajadores afiliados y cónyuges, en base a habitación doble y media pensión según régimen de alimentación de cada centro

Beneficio: 2 días y 1 noche en Centros Vacacionales de la Caja

Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro de 120 días desde la fecha de la celebración de matrimonio o unión civil. Para hacer uso de la estadía, tiene hasta 90 días partir de la fecha de inscripción del beneficio en temporada baja.

27. Aniversario de Matrimonio o Unión Civil: Asignación en dinero o pago alternativo "Gift Card" a elección del beneficiario, u otro beneficio equivalente vigente, renovable todos los años, entregado con ocasión de la celebración de Aniversario de Matrimonio o unión civil del trabajador afiliado. Otorgado por única vez. Se deja constancia que, si se tiene la calidad de pensionado y trabajador afiliados, este beneficio sólo se podrá imputar a una de las dos calidades, con la finalidad de evitar el pago duplicado al mismo beneficiario. Se establecen cupos mensuales con un stock anual de 35.000 asignaciones. En caso de que ambos cónyuges se encuentren afiliados a la caja, solamente uno podrá cobrar el beneficio. Beneficio gratuito.

Monto: Asignación en dinero de hasta \$20.000

Plazos: El tiempo máximo para su solicitud es de 30 días corridos a partir de la fecha del evento.

VI. **Ámbito de Pro-Empleo**

28. Programa de Bienestar: Este beneficio se entregará en forma gratuita a todos los trabajadores afiliados, el cual tiene como finalidad otorgar beneficios en las áreas de orientación laboral, desarrollo profesional, acompañamiento, herramientas de gestión y seguros colectivos.

Este beneficio podrá, según las bases particulares de cada actividad de este programa, ser financiado total, parcialmente o ser solo un puente de unión entre otras entidades que prestarán los servicios. Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja.

VII. **Ámbito de Recreación**

29. Vacaciones Familiares: Bonificación sobre la tarifa referencial en los Centros Vacacionales de la Caja para trabajadores afiliados. Beneficio bonificado parcialmente.

Beneficio: 20% de descuento sobre la tarifa referencial para trabajadores afiliados y su grupo familiar de las regiones XV, XI y XII el beneficio será de un 50% de descuento sobre la tarifa referencial.

30. Esparcimiento: Programas de acceso universal de carácter recreativo, social, cultural entretenimiento, integración, celebraciones y otros, dirigidos al trabajador y grupo familiar, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.
31. Paseos: Actividades recreativas por el día de acceso universal, en centros vacacionales de la Caja o en convenio con terceros, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.
32. Turismo Laboral: Actividades de turismo en el ámbito nacional e internacional de acceso universal, dirigido a trabajadores afiliados, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.
33. Campeonatos y Escuelas Deportivas: Actividades y competencias deportivas de acceso universal, dirigidos a trabajadores afiliados y grupo familiar, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

VIII. **Ámbito de Participación Social**

34. Fondos Concursables:

1. El beneficio de Fondos Concursables que otorga La Araucana se encuentra normado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente, y su finalidad es fomentar la ejecución de proyectos sociales por parte de los afiliados a La Araucana, destinados a satisfacer estados de necesidad. Esto, por medio de la entrega de apoyo financiero, cuando cumplan con los requisitos de postulación.
2. Podrán participar del proceso de postulación los afiliados que cuenten, preferentemente, con un proyecto orientativos y que beneficien el bienestar social de los afiliados y sus cargas familiares acreditadas.

Existirán tres categorías de fondos concursables: /UNO/ El primero destinado a financiar todo proyecto de sustentabilidad, necesidad o bienestar de nuestros afiliados; /DOS/ el segundo destinado a proyectos educacionales, y /TRES/ el tercero, destinado al emprendimiento de nuestros afiliados. Cualquiera de los estos tres fondos podrá ser activado en el momento que La Araucana decida.
3. El aporte máximo al que puede acceder un afiliado por proyecto podrá variar, según el tipo de fondo de entre \$5.000.000 y 20.000.000.
4. El presupuesto anual que se tiene para prestación adicional no podrá superar los \$350.000.000.-
5. Unas bases de postulación regularan los requisitos, forma de postulación, presentación de proyecto, etc, de cada uno de los fondos antes mencionados.

b) PENSIONADOS AFILIADOS

I. Ámbito de Salud

1. Reembolso Prestaciones Médicas Ambulatorias. Bonificaciones en dinero por diversas prestaciones de salud ambulatorias, para el pensionado afiliado y cónyuge. El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario. Este beneficio es gratuito. Montos y coberturas anuales:
 - Consulta Médica:

Monto: Reembolso de hasta \$4.500. Con tope de 4 bonificaciones al año sobre el copago y/o boleta en cualquier especialidad médica.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario.
 - Exámenes de Laboratorio:

Monto: Reembolso de hasta \$4.000. Con tope de 3 bonificaciones al año sobre el copago y/o boleta por concepto de exámenes de laboratorio.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario.
 - Examen Radiográfico y Scanner:

Monto: Reembolso de hasta \$5.000. Con tope de 1 bonificación al año sobre el copago y/o boleta por concepto realización de examen Radiográfico o Scanner, excluyendo radiografías dentales

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario.

- Examen Receta Óptica:

Monto: Reembolso de hasta \$8.000 (Armazón +Cristal). Con tope de 1 bonificación al año sobre programa médico y/o boleta por concepto de despacho de receta óptica. Excluye lente intraocular, programa Pad.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario.

2. Reembolso de Farmacia. Bonificación con tope sobre la boleta de compra de medicamentos en cualquier Farmacia, acompañando la debida prescripción médica y documento de pago. Este beneficio es gratuito.

Monto: Reembolso de hasta \$5.000 sobre la boleta de compra de medicamentos en cualquier Farmacia.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario desde la emisión del documento de pago o boleta

3. Programa de Salud Universal Pensionados. Programa de descuentos en prestaciones de salud entregadas en los centros médicos y dentales en convenio, de acuerdo con lo siguiente:

▪ Área Dental

Los beneficios entregados por Uno Salud consistirán en:

- Programa Arancel Preferente Salud Dental: correspondiente a un 60% de descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel de la Red Dental de Uno Salud para los pensionados y/o cónyuges.
- Programa de bonificación dental, en que La Araucana bonificará un porcentaje del valor de los tratamientos y las prestaciones en las siguientes especialidades:
 1. Operatoria con un 30% de bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 2. Implantología con un 15% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 3. Rehabilitación con un 20% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 4. Ortodoncia con un 10% bonificación sobre el valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 5. Periodoncia con un 30% bonificación sobre el valor convenido en Programa
 6. Imagenología con un 30% Bonificación sobre valor convenido en Programa Arancel Preferente de Salud Dental.
 - Los descuentos antes mencionados podrían considerar tope anual por pensionado afiliado o sus cargas.
 - Beneficios bonificados parcialmente.

En aquellas provincias en que Uno Salud no tenga presencia se mantendrán los beneficios otorgados por aquellas empresas o sociedades en convenio, conforme al convenio suscrito con estas últimas:

1. Descuento en prestaciones odontológicas sobre el Arancel para los afiliados y/o cónyuges.

2. Examen Inicial, Plan de Tratamiento y presupuesto gratuito para los pensionados y/o cónyuges. No incluye radiografía de diagnóstico.
3. Consulta de Control preventivo, posterior al tratamiento, sin costo.

- Por otra parte, la Caja podrá suscribir otros convenios particulares con una o más clínicas dentales que tengan presencia a nivel comuna, regional o interregional, con la finalidad de otorgar mayores beneficios a sus afiliados. Estas clínicas dentales (prestadores) serán anunciados en el sitio electrónico de la corporación.

4. **Programas de Salud.** Beneficio que se otorga al pensionado y cargas familiares, consistente en programas de salud de carácter universal, que permitan el acceso a prestaciones de salud ambulatoria, odontológica y preventiva. También considera el desarrollo de charlas, talleres o jornadas de autocuidado y vida sana, según planificación y demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

II. **Ámbito de Educación**

5. Asignación Apoyo Educación Enseñanza Básica. Asignación en dinero o “pago alternativo Gift Card a elección del beneficiario”, que se entrega contra la presentación de certificado de alumno regular con vigencia máxima 30 días, que acredita que el beneficiario se encuentra cursando estudios en enseñanza básica. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Beneficio Gratuito. Otorgado por única vez

Monto: Asignación en dinero de hasta \$8.000

Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro del presente año calendario.

6. Asignación Apoyo Educación Enseñanza Media. Asignación en dinero o “pago alternativo Gift Card a elección del beneficiario”, que se entrega contra la presentación de certificado de alumno regular con vigencia máxima 30 días, que acredita que el beneficiario se encuentra cursando estudios de enseñanza Media. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Este beneficio es gratuito. Otorgado por única vez

Monto: Asignación en dinero de hasta \$10.000

Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro del presente año calendario.

7. Asignación Apoyo Educación Estudios Superiores. Asignación en dinero que se entrega contra la presentación de certificado de alumno regular con vigencia máxima 30 días, que acredita que el beneficiario se encuentra cursando estudios Universitarios; Instituto Profesional; Centro de Formación Técnica. Dirigido a Pensionado, Cónyuge y Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Este beneficio es gratuito. Otorgado por única vez.

Monto: Asignación en dinero de hasta \$22.000

Plazos: El plazo máximo para su solicitud será dentro del presente año calendario.

8. Beca Enseñanza Básica 1º a 6º. Beneficio gratuito que consiste en 5.300 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1º a 6º año básico, con nota mínima de postulación 6,5.

Monto del beneficio: \$ 20.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

9. Beca Enseñanza Básica 7º y 8º. Beneficio gratuito, que consiste en 1.650 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 7º y 8º año básico, con nota mínima de postulación 6,2.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$80.000.
- Distinción: \$25.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

10. Beca Enseñanza Media. Beneficio gratuito, que consiste en 3.350 becas postulables a nivel nacional, dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones de 1º a 4º medio, con nota mínima de postulación 6,2.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$100.000.
- Distinción: \$ 30.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

11. Beca Universidad. Beneficio gratuito, que consiste en 1.000 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Universidades del país reconocidas por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7.

Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$160.000.
- Distinción: \$60.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

12. Beca Instituto Profesional. Beneficio gratuito, que consiste en 1.300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Institutos Profesionales del país reconocidos por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7. Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$140.000.
- Distinción: \$50.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

13. Beca Centro de Formación Técnica. Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en un año de régimen académico completo de estudios en Centros de Formación Técnica del país reconocidos por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7. Conforme siguiente definición:

- Excelencia: \$120.000.
- Distinción: \$40.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

14. Beca Mejores Puntajes Prueba de Educación Superior. Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliados, hijos (as) y cargas acreditadas, que hayan obtenido en prueba de educación superior del año anterior, los más altos puntajes en el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria, con 650 puntos promedio como mínimo de postulación.

Conforme la siguiente definición:

- Mejor Puntaje: \$160.000.
- Segundo Puntaje: \$ 50.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

Aquellos estudiantes que postulen tanto a Becas de Enseñanza Media como a Becas Mejores Puntajes, se le asigna una sola beca, correspondiente a la de mayor valor.

15. Beca Carreras Universidad STEM Mujeres. Beneficio gratuito, que consiste en 300 becas postulables a nivel nacional dirigidas a afiliadas mujeres, hijas y cargas acreditadas de afiliados (das), que hayan obtenido el año recién pasado las más altas calificaciones en carreras STEM pertenecientes a los rubros de Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas en un año de régimen académico completo de estudios en Universidades del país reconocidas por el Ministerio de Educación, con nota mínima de postulación 5,7.

Conforme la siguiente definición:

- Excelencia: \$170.000.
- Distinción: \$ 80.000.

Plazos y condiciones especificados en el programa de Becas.

Aquellas estudiantes que postulen tanto a Becas Universidad como a Becas Carreras Universitarias STEM Mujeres, sólo podrán acceder a una de ellas, la de mayor valor.

III. **Ámbito de Hogar:**

16. Convenios y Alianzas. Convenios y Alianzas celebrados con instituciones que disponen de instalaciones adecuadas para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos y/o servicios que permitan a los trabajadores afiliados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.
17. Convenios con terceros. Convenios que establece la Caja con instituciones o establecimientos propios o de terceros, adecuados para el esparcimiento, vacaciones y recreación, educación o consumo de artículos y/o servicios que permitan a los pensionados y beneficiarios satisfacer sus necesidades en condiciones preferentes. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

IV. **Ámbito de Protección**

18. Seguros: Facilitar el acceso a seguros con cobertura de riesgo en condiciones más favorables que las que podrían obtener directamente en el mercado.
19. Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja.

V. **Ámbito de Apoyo Social**

20. Asignación Filiación: Asignación en dinero por nacimiento o adopción de un hijo, acreditado como Carga Familiar ante la Caja. Este es un beneficio es gratuito.
- Monto: Asignación en dinero de \$21.000
- Plazos: El plazo máximo para solicitar es 120 días corridos a partir de la fecha de nacimiento del hijo o su adopción.
21. Asignación Bodas de Plata: Asignación en dinero por aniversario de matrimonio número 25. Este beneficio es gratuito.
- Monto: Asignación en dinero de \$25.000
- Plazos: El tiempo máximo para solicitar será dentro del presente año calendario.
22. Asignación Bodas de Oro: Asignación en dinero optativo al beneficio “Bono Corporativo Bodas de Oro”, por aniversario de matrimonio número 50. Este beneficio es gratuito.
- Monto: Asignación en dinero de \$50.000
- Plazos: El plazo máximo para solicitar será dentro del presente año calendario.
23. Asignación por Fallecimiento Pensionado: Asignación en dinero por fallecimiento del Pensionado. Beneficio gratuito
- Monto: Asignación en dinero de \$110.000
24. Plazos: El plazo máximo para solicitar este beneficio es de 120 días corridos desde el fallecimiento del pensionado.
25. Asignación por Fallecimiento Cónyuge o Carga Familiar: Asignación en dinero por fallecimiento del Cónyuge o Carga Familiar (cónyuge no debe estar afiliado a otra CCAF). Este beneficio es gratuito.
- Monto: Asignación en dinero de \$90.000
26. Plazos: El plazo máximo para solicitar este beneficio es de 120 días corridos desde el fallecimiento del cónyuge o carga familiar.
27. Programa de apoyo al transporte del adulto mayor: Este beneficio entrega de manera gratuita, a cada afiliado, hombre y/o mujer con 65 años o más, cumplidos efectivamente al 31 de diciembre del 2023, de la Región Metropolitana; por lo tanto, el costo de la tarjeta BipTAM es financiado por la Caja para el afiliado adulto mayor. La entrega se realizará a través de oficinas de metro habilitadas y sucursales de Chile Atiende habilitadas. El beneficio de gratuidad aplica a cada beneficiario y por una sola vez. Plazo, condiciones y vigencia en el Programa Tarjeta Adulto Mayor BipTAM.
28. Beneficio por Nupcialidad y Beneficio Aniversario de Matrimonio: Optativo estadía o asignación.
- *Estadía*: Beneficio de estadía en temporada baja, marzo-diciembre, excepto fines de semana largo, vacaciones de invierno y fiestas patrias, por Nupcialidad y Aniversario de Matrimonio. En este último caso, podrá renovarse luego de transcurridos 3 años de haber hecho uso del beneficio. Este beneficio es gratuito.
- Beneficio: 3 días y 2 noches en centros de la caja destinados.
- Plazos: El tiempo máximo para su cobro es durante el año calendario. Para hacer uso de la estadía, tiene hasta 90 días partir de la fecha de inscripción del beneficio en temporada baja.

- Asignación en dinero o pago alternativo “Gift Card” a elección del beneficiario, u otro beneficio o forma de pago equivalente y entregado con ocasión de la celebración de Nupcialidad o Aniversario de Matrimonio del pensionado afiliado. En este último caso, podrá renovarse luego de transcurridos 3 años de haber hecho uso del beneficio. Se deja constancia que, si se tiene la calidad de pensionado y trabajador afiliados, este beneficio sólo se podrá imputar a una de las dos calidades, con la finalidad de evitar el pago duplicado al mismo beneficiario.

Monto: Asignación en dinero de \$20.000.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario.

Ambos beneficios son sustituyentes, el pensionado elige uno “o” el otro. Todo beneficiario que cumpla con el requisito anterior puede solicitar su beneficio sin otro tipo de restricciones, incluso aquellos afiliados cuyos cónyuges se encuentren afiliados a la caja. Este beneficio es gratuito.

29. Bono Corporativo Bodas de Oro: Estadía gratuita en temporada baja, marzo- diciembre, excepto fines de semana largo, por Aniversario de Matrimonio número 50. Este beneficio es optativo a la Asignación Bodas de oro. Beneficio gratuito.

Beneficio: 3 y 2 noches en centros vacacionales de La Araucana.

Plazos: El plazo máximo para su cobro es durante el año calendario

30. Fondo Solidario: Asignación en dinero que se otorga ante situaciones extremas o especialmente afflictivas, en temas como salud, vivienda, Educación, prótesis u otros insumos, artículos o equipamiento relacionado con el área de la salud y otros, que no se encuentren cubiertos por otros programas. Beneficio gratuito y postulable. Monto bonificado parcialmente y a evaluación caso a caso. Esta prestación podrá destinarse a solucionar el mayor valor cuota que se produzca por las reprogramaciones normativas o su resolución.

Monto: Asignación en dinero de hasta \$100.000

Plazo: El plazo para solicitarlo es de un año calendario desde la fecha del hecho causante.

31. Asignación por Catástrofe: Asignación en dinero a las personas afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia. Esta asignación tiene como objetivo ayudar a las personas y familias a hacer frente a los gastos y las pérdidas derivadas de dichos eventos. Los detalles y los requisitos para acceder a esta asignación pueden variar según la magnitud de la catástrofe y la respuesta gubernamental. Beneficio gratuito.

Monto: Asignación en dinero de hasta \$100.000

Plazo: El plazo para solicitarlo es de un año calendario desde la fecha del hecho causante.

32. Apoyo a pensionados con vulnerabilidad: Apoyo a los pensionados que poseen una pensión igual o inferior al monto máximo del valor de la pensión garantizada universal PGU, con crédito vigente en la Caja, al menos 6 cuotas pagadas y que enfrenta enfermedad grave, generando o aumentando su vulnerabilidad. Deberá presentar certificado médico indicando enfermedad y carácter de gravedad, y este último será elevado al comité de créditos para su evaluación y aprobación.

Las enfermedades graves contenidas en el beneficio son:

- Infarto al miocardio

- Accidente vascular encefálico
- Insuficiencia renal crónica
- Cáncer

Este beneficio permite aumentar el disponible de monto de su pensión producto de la reducción del valor cuota de su crédito social. El monto por rebajar será el resultante de:

1. Interés mensual generado por su crédito social, más
2. Prima del seguro asociado al crédito, más
3. Gastos asociados al crédito (notaría e impto. timbre y estampillas).

La reducción del valor cuota de su crédito social será mensual y después de la cuota número 6. Además, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Pensionado debe ser afiliado a la Caja
- Pensión según montos antes indicados.
- Estar sin morosidad, 1% al día.
- Al menos 6 cuotas efectivas pagadas del crédito
- Enfrenta enfermedad grave, generando o aumentando su vulnerabilidad.

El pensionado deja de percibir el beneficio cuando:

- Deja de ser afiliado a la Caja
- Deja de percibir pensión según montos antes indicados
- Morosidad en la recepción del 1%
- No recepción de la cuota del crédito social desde entidad pagadora.

Todo pensionado que gestione un crédito social puede optar a tener este beneficio después de la 6 cuota pagada, si cumple con los requisitos anteriormente descritos y acredita su estado de vulnerabilidad.

VI. **Ámbito de Pro-Empleo**

33. Programa de Empleabilidad: programa que tiene por objetivo la reinserción laboral de los pensionados afiliados a través de diversas acciones tales como cursos de actualización de conocimiento, nivelación de estudios, el aprendizaje de oficios, ofertas laborales, entre otras. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.

VII. **Ámbito de Recreación**

34. Vacaciones Familiares Pensionados: Beneficios bonificados parcialmente
 - Beneficio Temporada Alta (Enero – Febrero): 40% de descuento sobre la tarifa referencial en todos los centros vacacionales, La Araucana. Beneficio bonificado parcialmente.
 - Beneficio Temporada Baja (Marzo – Diciembre): Descuento sobre tarifa referencial de temporada baja, por estadías en los Centros Vacacionales propios, excluye fines de semana largos, vacaciones escolares de invierno y fiestas patrias, según cuadro de

permanencia y topes que se señala a continuación:

Permanencia	% de Descuento
0 a 2 años	40%
2 a 4 años	50%
4 a 6 años	60%
6 o más años	70%

35. Eventos de Bienvenida. Saludos y Aniversarios. Actividades y/o programas de salud, recreación, turismo, cultura o social y otras prestaciones en especies, dirigidas a los pensionados con motivo de la incorporación a la Caja o cumpleaños. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.
36. Paseos por el día. Actividades turísticas por el día, en centros vacacionales de la Caja o en convenio con terceros. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.
37. Programas de Turismo. Programas de turismo nacional y/o internacional, con permanencia por más de un día, en condiciones económicas preferentes, dirigidos a Centros Recreativos y Vacacionales de La Araucana y/o centros en convenio. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.
38. Bono de Descuento en Actividades Recreativas. Asignación en dinero de \$5.000 para ser usado como descuento en los siguientes programas: eventos, paseo por el día y talleres, dirigido a los pensionados afiliados a la Caja. Beneficio gratuito.

VIII. **Ámbito de Participación Social**

39. Eventos Masivos y Celebraciones. Actividades de carácter recreativo-social, de entretención e integración, dirigido al pensionado, cónyuge y carga familiar. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio Gratuito o bonificado parcialmente.
40. Escuelas de Desarrollo y Programas Recreativos. Programas culturales, música, teatro, danza, y talleres de carácter formativo, que contribuyen al crecimiento personal y el desarrollo de habilidades. Programas de acceso universal, oportunamente planificados y comunicados, de demanda espontánea. Beneficio gratuito o bonificado parcialmente.

c) **TRABAJADORES INDEPENDIENTES AFILIADOS**

I. **Ámbitos de Salud, Educación y Hogar**

41. Convenios y Alianzas. acceso a beneficios otorgados por alianzas habilitadas para trabajadores independientes como Medismart, Farmacias Ahumada, Soy Premium, Entel, Schilling, Knop, Ortopedia Más Vida y otros convenios por validación de Rut o cupones de la plataforma web habilitada por la Araucana. La vigencia de un beneficio alianza es indefinida y puede caducar en cualquier momento del año calendario. Acceso solo a beneficios sin copago Caja.

II. **Ámbito de Recreación**

42. Bonificación Vacaciones Familiares Trabajadores Independientes Afiliados. Bonificación sobre la



tarifa referencial en los Centros Vacacionales de la Caja para trabajadores afiliados. Beneficio bonificado parcialmente.

Beneficio: 20% de descuento sobre la tarifa referencial para trabajadores afiliados y su grupo familiar.

Conclusión de Programa de Prestaciones Adicionales 2024

Caja de Compensación La Araucana

Las prestaciones enumeradas precedentemente se otorgarán conforme a las normas y criterios de selección que se establecen en el Reglamento Particular de las Prestaciones Adicionales de la Caja, así también cumpliendo con las directrices establecidas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), contemplando el diseño e implementación de beneficios en función de las necesidades de nuestros afiliados y afiliadas.

El Programa de Prestaciones Adicionales 2024 de La Araucana ha sido concebido con el firme propósito de atender las necesidades específicas de nuestros afiliados, abarcando diversos segmentos y realidades. Este programa no es estático, sino que se encuentra en constante evaluación y seguimiento para adaptarse dinámicamente a las cambiantes demandas a lo largo del tiempo.

La esencia de esta iniciativa radica en su capacidad para evolucionar en respuesta a las necesidades emergentes, guiándose por las voces y experiencias de nuestros afiliados. Este enfoque nos permite implementar mejoras continuas, garantizando que este programa sea una herramienta efectiva y relevante en la promoción del bienestar integral de nuestros afiliados y sus familias en todo momento.

Estamos comprometidos a mantenernos en sintonía con las necesidades cambiantes, asegurando que nuestras prestaciones se ajusten a las demandas actuales y futuras. Este compromiso con la mejora continua refleja nuestro compromiso inquebrantable de proporcionar soluciones que hagan una diferencia significativa en la vida de quienes confían en nosotros.

Este cierre resalta la adaptabilidad y la dedicación constante a la mejora del presente programa de prestaciones adicionales 2024 para satisfacer las necesidades de nuestros afiliados y afiliadas en evolución.